

**DECRETO N° 1056**

**NEUQUÉN, 21 DIC 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4987-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: **"APERTURA Y PAVIMENTACIÓN CALLE ALBARDÓN"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto N° 0870/17 se adjudicó la Licitación Privada OE N° 14/2017 a la empresa **HORMIQUÉN S.A.** por un importe de \$ 15.789.071,16 y un plazo de ejecución de 180 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 23 de octubre de 2017, y dándose inicio a los trabajos el día 01 de noviembre de 2017, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha de terminación prevista para el día 29 de abril de 2018;

Que en fecha 18 de septiembre de 2018, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de ejecutar un mayor volumen de trabajos para la obra de referencia;

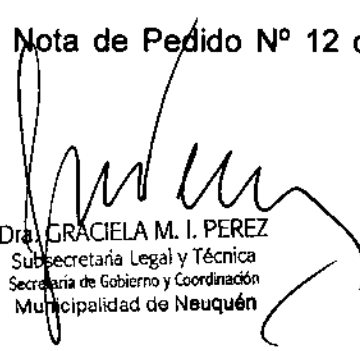
Que por Nota de Pedido N° 4 de fecha 10 de noviembre de 2017, la contratista comunicó sobre los inconvenientes en el escurrimiento que se solucionarían con alcantarillas que posibiliten el libre escurrimiento hacia el azud retardador, solicitando para ello instrucciones al respecto;

Que por Orden de Servicio N° 1 de fecha 14 de noviembre de 2017, la Inspección de Obra requirió a la contratista presupuesto para la ejecución de los trabajos no previstos;

Que por Nota de Pedido N° 6 de fecha 18 de enero de 2018, la contratista informó que realizó un estudio hidráulico de la cuenca, concluyendo que resultaba necesario ejecutar obras de conducción y atenuación para su correcto funcionamiento; y adjuntó balance técnico-económico;

Que se agregan a las actuaciones Notas de Pedidos y Órdenes de Servicio referidas a los detalles técnicos;

Que por Nota de Pedido N° 12 de fecha 12 de marzo de

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

2018, la contratista adjuntó análisis de precios de los ítems nuevos;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de plaza;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 3.250.383,86 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 19.039.455,02, resultando un 20,59% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta a las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 337/18) informa que la Obra: "Apertura, Pavim. y Ejec. de Obras Vs. Calle Albardón" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, y que se procedió a la carga del Preventivo N° 176-AA53993;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 1299/18), comunica que dicha obra se atenderá con cargo a la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-13-964 y que es solventada mediante Rentas Generales;

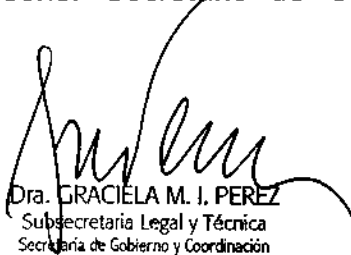
Que por Informe N° 168/18, el Programa de Asistencia Técnica -Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública-, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, expresa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 28/29 del Expediente OE N° 4987-M-18, correspondiente a la obra: "**APERTURA Y PAVIMENTACIÓN CALLE ALBARDÓN**", contratada con la empresa **HORMIQUÉN S.A.**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.250.383,86)** en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 20,59% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 30/32 del Expediente OE N° 4987-M-18, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 3º) CONVALIDAR** el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de **PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.250.383,86)** a favor de la empresa **HORMIQUÉN S.A.**-

**Artículo 4º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///nm.-



*Graciela M. I. Pérez*  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2216  
Fecha 04...1.01...2019